



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2336** de 2017  
- 3 AGO 2017

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria: XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial, Región Centro Occidente y Región Centro II Fase, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 1213 del 10 de mayo de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 II Fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017 II Fase**";

Que mediante Resolución No. 1927 del 05 de julio de 2017, se designaron como jurados para la convocatoria "*XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial. Región Centro Occidente y Región Centro*", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>"XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial. Región Centro Occidente Y Región Centro"</i>	Artes visuales	Ana María Lozano Rocha	C.C. 39.689.983	Bogotá, D.C.
		Nadia Ximena Lorena Moreno Moya	C.C. 52.418.997	Medellín, Antioquia
		Juan Alberto Gaviria Vélez	C.C. 19.390.930	Medellín, Antioquia

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día dos (02) de agosto de 2017, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial. Región Centro Occidente y Región Centro*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

↳

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria: XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial. Región Centro Occidente y Región Centro II Fase, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**Ganadores:**

**Región Centro:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP / CONVENIO
4100	Grupo Constituido	El Validadero Artístico	Federico Daza Marin	C.C. 80.085.373	La Expedición Artística Regional.	\$45.000.000	Nº 67317 del 26 de enero de 2017
4102	Grupo Constituido	Transcognición	Nicolás Leiva Townsend	C.C. 80.135.584	Qué saben los artistas de...?	\$45.000.000	Convenio No. 349 de 2017

**Región Centro Occidente:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4099	Grupo Constituido	Daniela Argüelles, Beatriz Amelia Mejía, Andres Felipe Gallo	Daniela Argüelles Gómez	C.C. 1.053.804.118	La condición de estar aquí.	\$45.000.000	Nº 67317 del 26 de enero de 2017

**Suplentes y mención de honor:**

**Región Centro:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4091	Grupo Constituido	D.A.R.C.E.	María Adelaida Samper Martínez	C.C. 53.053.990	Efecto de borde.
4072	Grupo Constituido	Equipo TransHisToria	María Sol Irene Barón Pino	C.C. 52.153.136	Proyecto Tocarema.

**Región Centro Occidente:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4065	Grupo Constituido	La Pesquisa	Carlos Alberto De San Francisco Uribe Uribe	C.C. 70.562.691	Lo Aparente: no todo lo que vemos es lo que parece / no todo lo que vemos es lo que es. Arte • verdad • impostura.

4

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria: XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial. Región Centro Occidente y Región Centro II Fase, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial. Región Centro Occidente y Región Centro" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 67317 del 26 de enero de 2017 y al Convenio No. 349 de 2017;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial. Región Centro Occidente y Región Centro";

Que mediante comunicación de agosto de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial. Región Centro Occidente y Región Centro y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial. Región Centro Occidente y Región Centro" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

**Región Centro:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP / CONVENIO
4100	Grupo Constituido	El Validadero Artístico	Federico Daza Marin	C.C. 80.085.373	La Expedición Artística Regional.	\$45.000.000	Nº 67317 del 26 de enero de 2017
4102	Grupo Constituido	Transcognición	Nicolás Leiva Townsend	C.C. 80.135.584	Qué saben los artistas de...?	\$45.000.000	Convenio No. 349 de 2017

**Región Centro Occidente:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4099	Grupo Constituido	Daniela Argüelles, Beatriz Amelia Mejía, Andres Felipe Gallo	Daniela Argüelles Gómez	C.C. 1.053.804.118	La condición de estar aquí.	\$45.000.000	Nº 67317 del 26 de enero de 2017

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria: XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial, Región Centro Occidente y Región Centro II Fase, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso que los ganadores de las siguientes regiones, renuncien a recibir el estímulo en la convocatoria "XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial. Región Centro Occidente y Región Centro", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

**Región Centro:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4091	Grupo Constituido	D.A.R.C.E.	María Adelaida Samper Martínez	C.C. 53.053.990	Efecto de borde.
4072	Grupo Constituido	Equipo TransHisToria	María Sol Irene Barón Pino	C.C. 52.153.136	Proyecto Tocarema.

**Región Centro Occidente:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
4065	Grupo Constituido	La Pesquisa	Carlos Alberto De San Francisco Uribe Uribe	C.C. 70.562.691	Lo Aparente; no todo lo que vemos es lo que parece / no todo lo que vemos es lo que es. Arte • verdad • impostura.

**ARTÍCULO QUINTO:** Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria: XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial. Región Centro Occidente y Región Centro II Fase, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

**ARTÍCULO SEXTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial. Región Centro Occidente y Región Centro*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 67317 del 26 de enero de 2017 y al Convenio No. 349 de 2017.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial. Región Centro Occidente y Región Centro*", los contemplados en los requisitos generales de participación.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial. Región Centro Occidente y Región Centro*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Socializar el proyecto, de acuerdo con la propuesta de socialización prevista, antes de culminar el cuarto (4º) mes de realización.
- Costear las comunicaciones y los viajes al interior de la región que requiera la investigación.
- Acoger los ajustes del caso con base en las sugerencias de los jurados y/o el Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura.
- Participar en las reuniones convocadas por el Área de Artes Visuales (presenciales o virtuales) para la discusión y seguimiento de los proyectos.
- Elaborar y entregar un informe preliminar el dos (02) de octubre de 2017 que debe dar cuenta de los avances en el desarrollo del proyecto investigativo.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en todas las actividades desarrolladas y en el material publicado para la ejecución de la beca otorgada.
- Entregar un informe final al Área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura a más tardar el primero (01) de diciembre de 2017, que incluya:
  - Descripción y soportes del desarrollo del proyecto (memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso).
  - Ejecución presupuestal del estímulo.
  - Propuesta expositiva que incluya:
    - ✓ Marco conceptual de la propuesta.
    - ✓ Componentes proyectados para el desarrollo del Salón Regional; por ejemplo: componente expositivo, componente de formación, publicaciones, comunicaciones, etc.
    - ✓ Estrategias que garanticen una lectura del proyecto curatorial por parte del público y que generen visibilidad para los artistas de la región (por ejemplo: fichas técnicas extendidas, textos curatoriales, hojas de sala, plano de recorridos, ayudas audiovisuales, etc.).
    - ✓ Identificación de los posibles escenarios, espacios o lugares de exhibición dentro de la región.
    - ✓ Lista de artistas y obras en consideración. Incluir imágenes de las obras.
    - ✓ Perfil de los artistas en consideración. *Nota:* no se debe comprometer la participación de los artistas en el 2017. Las invitaciones oficiales a los artistas se deberán realizar en el 2018.
    - ✓ Proyección de costos de la producción de la propuesta expositiva por un total máximo de cien millones de pesos (\$100.000.000). *Nota:* este valor representa un

4

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria: XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial. Región Centro Occidente y Región Centro II Fase, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

presupuesto proyectado y en ningún momento constituye una obligación del Ministerio de Cultura.

- Bitácora que dé cuenta del cumplimiento del cronograma y de las actividades realizadas, incluyendo las visitas en la región.
- Hoja de vida del productor propuesto quien deberá tener experiencia previa en producción de por lo menos tres (3) eventos.
- Documento donde se proyecten los roles del equipo durante la producción.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

**ARTÍCULO NOVENO:** Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

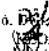
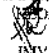
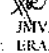
**ARTÍCULO DÉCIMO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **- 3 AGO 2017**

  
**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**  
Ministra de Cultura

Proyectó:  Abogada, Programa Nacional de Estímulos  
Revisó:  D. Coordinadora Programa Nacional de Estímulos  
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: ERAA, Secretario General

8 8 7 - - - - -

**RESOLUCIÓN**

( 10 AGO 2017 )

**“Por medio de la cual entrega un estímulo de la convocatoria XVI SALONES REGIONALES DE ARTISTAS (16SRA) – BECAS DE INVESTIGACION CURATORIAL, REGION CENTRO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN NO. 349 DE 2017 ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES”**

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

**CONSIDERANDO**

Que el 30 de enero de 2017 se suscribió el Convenio de Cooperación No. 0349 de 2017 entre el Ministerio de Cultura y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuyo objeto consiste en «Aunar recursos de toda índole para desarrollar las becas “XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) – Becas de investigación curatorial” y “XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) – Becas para la realización de proyectos expositivos individuales” las cuales formarán parte del Portafolio de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura».

Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del convenio en mención, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES aportará \$45.000.000 para la convocatoria XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) – Becas de investigación curatorial, Región Centro un estímulo para la región Centro, y \$15.000.000 para la convocatoria XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) – Becas para la realización de proyectos expositivos individuales, Región Centro, un estímulo para la región Centro.

Que en febrero de 2017 el área de Artes Visuales del Ministerio de Cultura ofreció las convocatorias XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) – Becas de investigación curatorial y XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) – Becas para la realización de proyectos expositivos individuales como parte de su Portafolio de Estímulos.

Que mediante Resolución No. 1927 del 05 de julio de 2017, se designaron los jurados para la convocatoria en mención.

Que mediante Resolución No. 2336 del 03 de agosto de 2017 el Ministerio de Cultura acogió la recomendación de los jurados mediante la cual se determinó designar como ganador de la convocatoria XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) – Becas de investigación curatorial Región Centro, a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

RESOLUCIÓN 887 - - - - -  
10 AGO 2017

**“Por medio de la cual entrega un estímulo de la convocatoria XVI SALONES REGIONALES DE ARTISTAS (16SRA) – BECAS DE INVESTIGACION CURATORIAL, REGION CENTRO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN NO. 349 DE 2017 ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES”**

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	N° 901
<b>Objeto</b>	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES PARA DESARROLLAR LAS BECAS “XVI SALONES REGIONALES DE ARTISTAS (16SRA) – BECAS DE INVESTIGACIÓN CURATORIAL” Y “XVI SALONES REGIONALES DE ARTISTAS (16SRA) – BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS INDIVIDUALES” LAS CUALES FORMARÁN PARTE DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS 2017 DEL MINISTERIO DE CULTURA
<b>Valor</b>	\$60.000.000
<b>Código presupuestal</b>	3-3-1-15-01-11-1000-127
<b>Concepto</b>	127 Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
<b>Fecha</b>	26 de enero del 2017

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) – Becas de investigación curatorial Región Centro, a:

Convenio	N° de Radicado	Tipo de participante	Nombre del Participante	Documento de Identificación	Proyecto	Valor del estímulo
349-2017	4102	Persona Natural	NICOLAS LEIVA TOWNSEND	C.C. 80.135.584	QUÉ SABEN LOS ARTISTAS DE...?	\$45.000.000

**ARTÍCULO 2°:** El estímulo económico se entregará de la siguiente manera: El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la Resolución 2336 de agosto 03 de 2017 expedida por el Ministerio de Cultura. Y el 20% previa presentación y aprobación por parte del Ministerio de Cultura del informe final y sus correspondientes anexos.

**PARÁGRAFO 1°:** El desembolso del estímulo económico al que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 887 - - - - -  
( 10 AGO 2017 )

**“Por medio de la cual entrega un estímulo de la convocatoria XVI SALONES REGIONALES DE ARTISTAS (16SRA) – BECAS DE INVESTIGACION CURATORIAL, REGION CENTRO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN NO. 349 DE 2017 ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES”**

PARÁGRAFO 2º: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO 3º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 10 AGO 2017

**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes  
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: María Catalina Rodríguez – Gerente Artes Plásticas  
Proyectó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área Convocatorias

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 1 de 3</b>
		<b>Código: F-GPE-005</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>

## XVI SALONES REGIONALES DE ARTISTAS (16SRA) BECAS DE INVESTIGACIÓN CURATORIAL. REGIÓN CENTRO OCCIDENTE Y REGIÓN CENTRO – 2017

Reunidos el día miércoles (2) de agosto de 2017 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de veintiocho (28) proyectos participantes en la convocatoria XVI Salones Regionales de Artistas (16SRA) Becas de investigación curatorial. Región centro occidente y región centro - Segunda Fase, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar las becas a los siguientes proyectos:

### REGIÓN CENTRO

#### GANADOR 1

**Rad. No.:** 4100

**Tipo de participante:** Grupo Constituido

**Título del proyecto:** La Expedición Artística Regional.

**Nombre del Participante:** El Validadero Artístico

**Nombre del representante del grupo:** Federico Daza Marín

**Número de C.C.** 80.085.373

**Cuantía:** Cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000)

**Concepto:** La Expedición artística regional se propone revelar sistemas de memoria que han sido históricamente invisibilizados a través y desde las prácticas artísticas contemporáneas. Se resalta en este proyecto la puesta en marcha de una estrategia de revitalización y resignificación de locaciones con valor patrimonial, cultural y estético a través del viaje y el recorrido como forma de conocimiento y de conexión con el territorio. El jurado destaca que el proyecto plantea una contracartografía de la denominada “Región Centro”, incluyendo el desplazamiento del escenario de exhibición a una locación que no hace parte de los circuitos habituales del arte contemporáneo. Adicionalmente, resulta pertinente para el desarrollo del proyecto el carácter multidisciplinario del equipo curatorial, así como su experiencia y vínculos concretos con el territorio.

**Recomendaciones del jurado al proyecto:** Precisar y ajustar los diferentes rubros comprometidos en el presupuesto del proyecto. Y tomar en consideración una flexibilización del número de artistas a participar en el salón en 2018. Es decir, no postular un número de participantes a priori, sino tomar esta decisión de manera orgánica al desenvolvimiento de la investigación curatorial.

#### GANADOR 2

**Rad. No.:** 4102

**Tipo de participante:** Grupo Constituido

**Título del proyecto:** Qué saben los artistas de...?

**Nombre del Participante:** Transcognición

**Nombre del representante del grupo:** Nicolás Leiva Townsend

**Número de C.C.** 80.135.584

**Cuantía:** Cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000)

**Concepto:** Este proyecto plantea la figura del curador y de la curaduría como resistencia a las formas hegemónicas del poder y de distribución del conocimiento. Parte central de su postulado consiste en trazar un mapa cognitivo contingente que rastrea de forma inusual e inesperada el

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 2 de 3</b>
		<b>Código: F-GPE-005</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>

territorio. Los proponentes vindican de forma poco convencional la ignorancia y la tensión entre conocer y desconocer como motores de conocimiento e investigación. De esta manera, llevan a cabo un reconocimiento de epistemologías provisionales desde el arte.

**Recomendaciones del jurado al proyecto:** Agregar un recurso humano al equipo de trabajo con fortalezas en las áreas de gestión, producción y logística, que garantice a cabalidad la factibilidad del cumplimiento del cronograma de investigación curatorial.

## **REGIÓN CENTRO OCCIDENTE**

### **GANADOR 3**

**Rad. No.:** 4099

**Tipo de participante:** Grupo Constituido

**Título del proyecto:** La condición de estar aquí.

**Nombre del Participante:** Daniela Argüelles, Beatriz Amelia Mejía, Andres Felipe Gallo

**Nombre del representante del grupo:** Daniela Argüelles Gómez

**Número de C.C.** 1.053.804.118

**Cuantía:** Cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000)

**Concepto:** El proyecto “La condición de estar aquí” involucra distintas derivas posibles de los procesos creativos invitados a participar desde la metodología de la residencia o estancia. Se destaca la recuperación de la metáfora y de un sentido poético de la noción de región en forma contra hegemónica, articulando artistas y comunidades de lugares remotos de los 4 departamentos de la región. La propuesta reconoce la conversación y el relato como metodología de pesquisa, así como reconoce procesos, solidaridades, construcciones de significación contingentes, incluyendo el contexto y vindicando, hasta cierto punto, el no control sobre un supuesto posible “resultado” final.

**Recomendaciones del jurado al proyecto:** El jurado recomienda la vinculación de una red de enlaces situados en los diferentes lugares a ser visitados, con el ánimo de facilitar la articulación con las comunidades. Adicionalmente, tomar en consideración un acompañamiento organizacional situado-fundaciones, corporaciones, asociaciones comunitarias, entre otros, en los diferentes lugares visitados. Y, finalmente reducir los municipios a visitar en el desarrollo de la pesquisa para así, posibilitar estancias más prolongadas que logren afianzar los nexos entre el equipo curatorial y las comunidades.

El jurado declara suplentes con mención de honor a los siguientes proyectos:

## **REGIÓN CENTRO**

### **SUPLENTE CON MENCION DE HONOR 1**

**Rad. No.:** 4091

**Tipo de participante:** Grupo Constituido

**Título del proyecto:** Efecto de borde.

**Nombre del Participante:** D.A.R.C.E.

**Nombre del representante del grupo:** María Adelaida Samper Martínez

**Número de C.C.** 53.053.990

**SUPLENTE CON MENCION DE HONOR 2**

**Rad. No.:** 4072

**Tipo de participante:** Grupo Constituido

**Título del proyecto:** Proyecto Tocarema.

**Nombre del Participante:** Equipo TransHisToria

**Nombre del representante del grupo:** María Sol Irene Barón Pino

**Número de C.C.** 52.153.136

**REGIÓN CENTRO OCCIDENTE**

**SUPLENTE CON MENCION DE HONOR 1**

**Rad. No.:** 4065

**Tipo de participante:** Grupo Constituido

**Título del proyecto:** Lo Aparente: no todo lo que vemos es lo que parece / no todo lo que vemos es lo que es. Arte • verdad • impostura.

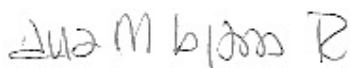
**Nombre del Participante:** La Pesquisa

**Nombre del representante del grupo:** Carlos Alberto De San Francisco Uribe Uribe

**Número de C.C.** 70.562.691

**Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.**

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de agosto de 2017, los suscritos miembros del jurado.



**ANA MARÍA LOZANO**

C.C. 39.689.983



**NADIA XIMENA MORENO**

C.C. 52.418.997



**JUAN ALBERTO GAVIRIA**

C.C. 19.390.930